

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA  
15 DE ABRIL DE 2.010.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Juan Fernández Gutiérrez.

**ASISTENTES:** D. Luis Moya Conde.  
D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz.  
D. Joaquín Gómez Mena.  
D. Francisco de Dios Beltrán.  
D<sup>a</sup> Ana María Cobo Carmona.  
D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo.  
D. Daniel Campos López.  
D<sup>a</sup> Macarena García Palacios.  
D. Juan Antonio Casas Dueñas.  
D. Juan José Sánchez Garrido.  
D<sup>a</sup> María Isabel Selfa Sevilla.  
D. Joaquín Robles Sánchez.  
D. Francisco Ballesteros Ávila.  
D<sup>a</sup> Linarejos María López García.  
D. Antonio Martínez Martínez.  
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.  
D<sup>a</sup> Montserrat Prieto García.  
D<sup>a</sup> Carmen García Carreras.  
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.  
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.  
D. Antonio Delgado Contreras.  
D. Sebastián Martínez Solas.  
D<sup>a</sup> María Selina Robles Córdoba.

**SECRETARIO GENERAL:** D. Andrés Luis del Real Sánchez.

**JUSTIFICA AUSENCIA:** D<sup>a</sup> Francisca Rojas Ramírez.

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día quince de Abril de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día once de Marzo de dos mil diez, la cual fue aprobada por unanimidad.

**2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA  
ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.**

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

### **3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS NÚMS. 45 Y 46 DEL SECTOR 20 DEL P.G.O.U. DE LA CIUDAD.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“Visto el Estudio de Detalle de las parcelas núms. 45 y 46 del Sector 20 del P.G.O.U.

Sometido a trámite de información pública mediante anuncio que fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Diario IDEAL, y siendo así mismo objeto de notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

El trámite de información pública ha tenido una duración de veinte días a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo de aprobación inicial, sin que en dicho plazo se hayan presentado alegaciones por los interesados.

Se han evacuado los informes legalmente preceptivos.

Considerando que el órgano competente para la aprobación del Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.c) y 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Novena de la Ley 8/2.007, de 28 de Mayo de Suelo, es el Pleno Municipal.

Y previo dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 4 de Marzo de 2.010.

Procede a juicio de esta Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial que por el Pleno del Ayuntamiento se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas núms. 45 y 46 del Sector 20 del P.G.O.U., formulado por D. MANUEL GARCIA VILLEN Y D<sup>a</sup> MARIA DOLORES RUS TELLO, con el mismo contenido con el que fue aprobado inicialmente, que tiene por objeto posibilitar la edificabilidad correspondiente a cada solar.

**SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento RD 2159/1978 de 23 de Junio, y a los efectos de conocimiento.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del acuerdo en el B.O.P.

**CUARTO:** Levantar la suspensión de las Licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición, acordada en el acuerdo de aprobación inicial.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

### **4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL SOBRE RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACION DE LA U-23 BIS DEL P.G.O.U. DE LA CIUDAD.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“En relación con las obras de urbanización correspondiente a Recepción de Obras de Urbanización de la U-23 Bis del P.G.O.U, Prolongación C/ Numancia, promovidas por HOARES DE UBEDA, S.L.

Vista la petición formulada por el interesado sobre la recepción de las obras de urbanización.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el día 11 de Marzo de 2.010, se procedió a la toma de posesión de las citadas obras de urbanización, una vez examinadas por los Servicios Técnicos Municipales y encontrándose aptas para su recepción.

Y a propuesta, por unanimidad de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 17 de Diciembre de 2.009, procede por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente

### **A C U E R D O**

Quedar enterado, a efectos de su conocimiento y control que considere oportuno, que el día 11 de Marzo de 2.010, se ha tomado posesión de las citadas obras de urbanización, en los términos establecidos en el art. 154 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, una vez examinadas por los Servicios Técnicos Municipales y encontrándose aptas para su recepción. Debiéndose tener en cuenta lo indicado en la correspondiente acta de recepción “que el aval constituido en su día como garantía de la ejecución de las obras, no se cancelará ni devolverá hasta transcurridos cuatro años desde la fecha de la recepción (11-03120109.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

### **5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE SECTOR S-4 RELATIVA AL ART. 20 DE SUS ORDENANZAS.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Mayo de 2.000, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector S-4, del vigente P.G.O.U., promovido por PRATSA, S.L., y correspondiente a terrenos situados al Este del núcleo urbano, que lindan: al Norte, con fincas urbanas resultado del desarrollo del Sector S-3; al Sur, con el Camino de Úbeda y las Zonas de Tolerancia Industrial que en el se ubican; al Oeste, con el PERI núm. 4; al Este, con terrenos de D. Juan Calvo Cano, con una superficie total de la actuación de 88.004 m2.

Con fecha 17 de Marzo de 2.009 se presenta en el Ayuntamiento la documentación elaborada a instancia del mismo sobre Modificación al citado Plan Parcial, que tiene por objeto ampliar las condiciones de uso de la Zona “Equipamiento Comercial Social” que

integra las dotaciones públicas del Sector, incluyendo el uso de oficinas en Categoría 2ª y 3ª, con el fin de posibilitar la instalación de la Oficina Comarcal de Empleo en el edificio de la antigua Estación de Almería.

La citada Modificación del Plan Parcial cuenta con informe favorable de la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento. Habiéndose emitido, asimismo, el preceptivo informe jurídico por el Departamento de Urbanismo y aprobada inicialmente por Decreto de la Alcaldía dado el 28 de Septiembre de 2.009, habiéndose sometido a información pública en la forma legalmente prevista, sin que durante el correspondiente periodo se haya formulado alegación alguna.

Solicitado el preceptivo informe previsto en el art. 31.2.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emite en sentido favorable por la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con la única consideración, respecto a la eliminación de retranqueos, que habría de estudiarse su repercusión sobre las parcelas limítrofes de espacios libres.

Considerando, pues, que la competencia para la aprobación definitiva de la presente Modificación del Plan Parcial corresponde al Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los arts. 21.1.j) y 22.2.c), de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1.985, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, y por la disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.008, de 20 de Junio. Con el quórum de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, según se deduce, *a sensu contrario*, de lo dispuesto en el art. 47.3.i) de la citada Ley de Bases de Régimen Local.

Y habiéndose dictaminado favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el 8 de Abril de 2010.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Ordenación territorial, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector S-4 del P.G.O.U. que tiene por objeto ampliar las condiciones de uso de la Zona de Equipamiento Comercial Social que integra las dotaciones públicas del Sector, incluyendo el uso de “oficinas en Categoría 2º y 3º”, procediendo, en consecuencia, a la correspondiente modificación del art. 20 de las Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial.

**SEGUNDO:** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, si bien, previamente, se deberá inscribir y depositar en los Registros de Planeamiento tanto del Ayuntamiento como Autonómico, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2.002, y en el Decreto 2/2.002 de 7 de Enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

## **6.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y LOCALES COMERCIALES EN SOLAR DEL MERCADO DE ABASTOS.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“Visto el expediente instruido para la adjudicación mediante concurso público de un aparcamiento subterráneo para vehículos, planta semisótano para Mercado Municipal de Abastos y acondicionamiento de los espacios libres exteriores para plaza pública, sobre el solar resultante de la demolición del actual Mercado de Frutas y Verduras sito en la C/ Castelar, así como la concesión posterior de la explotación de dicho servicio.

Vistos los Pliegos de Condiciones Económicas, Administrativas y Jurídicas, y de Condiciones Técnicas.

Visto el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

Dictaminados favorablemente los referidos Pliegos de Condiciones por la Comisión Municipal Informativa de Salud y Consumo.

Y a propuesta, por mayoría (con la abstención del representante de I.U.LV-C.A.) de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada en el día de la fecha.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Convocar concurso público, por procedimiento abierto, para la construcción, con elaboración del Proyecto y subsiguiente explotación, de un aparcamiento subterráneo para vehículos y planta semisótano para Mercado de Abastos y locales comerciales, así como el acondicionamiento de los espacios libres exteriores para plaza pública, en el solar resultante de la demolición del actual Mercado de Frutas y Verduras sito en la C/ Cautelar.

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Condiciones Económicas, Administrativas y Jurídicas y de Condiciones Técnicas, que han de regir el concurso y posterior contrato.

**TERCERO:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso para la formalización del oportuno contrato, tras la adjudicación definitiva.”

- En primer lugar intervino la Sra. Selina Robles, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo iba a votar en contra de los dos pliegos de condiciones porque aunque para su grupo la remodelación del Mercado Municipal es algo urgente y prioritario hay que ver cómo se va a hacer, entre otras cosas porque hay mucha gente que tiene su puesto de trabajo allí. Su grupo ya en el año 2.000 propuso un concurso de ideas para rehabilitar el edificio, por lo tanto está claro el interés que este grupo tiene en el asunto, sin embargo eso no significa que no haya que ver con detenimiento cómo se va a hacer esa remodelación o reconstrucción, si se privatiza o se opta por prestar este servicio de manera

pública, porque no hay que olvidar que uno de los motivos por los que el Mercado Municipal se encuentra en esta situación es porque el gobierno municipal ha favorecido la implantación en la ciudad de grandes superficies, en vez de aprovecharse de las ventajas de los mercados, que pueden llegar a ser motor para el desarrollo económico y cultural de la ciudad y salida económica para muchas familias, puesto que generan riqueza en la propia localidad y generan empleo directo.

El grupo de I.U.LV-C.A., como ya dijo en la Comisión, no está de acuerdo con los pliegos de condiciones que se presentan hoy porque cree que el objeto de la remodelación o reconstrucción debe de ser el Mercado Municipal y no la construcción de un edificio nuevo con un aparcamiento nuevo, aparte la concesión por 50 años les parece un despropósito porque se hipotecan decisiones que pueden afectar a varias corporaciones, es como si este Equipo de Gobierno fuera a gobernar toda la vida. Siguió diciendo que tampoco están de acuerdo con el diseño, se trata un mercado pequeño que no favorece por ejemplo la compra de productos no perecederos junto con los perecederos y tampoco va a ser un mercado que pueda ser competitivo con las grandes y medianas superficies.

- A continuación intervino el Sr. Francisco Ballesteros Ávila, Concejal-Delegado de Salud y Consumo, quién dijo que el Mercado Central en la actualidad comprende dos edificios, uno destinado a venta de carnes y pescado y otro destinado a frutas y verduras, este primer edificio fue construido entre 1.903 y 1.906 mientras que el segundo edificio lleva construido desde hace casi veinte años. Hay varios informes tanto de la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía como de MERCASA en el que se dice que el declive comercial de los mercados se debe a varios motivos, como pueden ser la evidente falta de adaptación a las nuevas pautas de consumo de la sociedad, la aparición de nuevas fórmulas comerciales, desarrollo en los supermercados de frutos frescos y sobre todo limitación de horarios, porque el hecho de que tengan únicamente horario matinal impide que potenciales clientes vayan a comprar al mercado, y en relación a esto tiene que decir que se ha propuesto varias veces abrir por la tarde el mercado y siempre se han opuesto los vendedores a hacerlo. Siguió diciendo las desventajas con las que cuenta el mercado señalando principalmente el hecho de que esté dividido en dos edificios, lo que hace la compra más incómoda, y la insuficiencia de aparcamiento. Sin embargo el Mercado Central también cuenta con una serie de ventajas que es necesario potenciar, y así tenemos el trato personalizado, variedad y alta calidad de los productos perecederos, buenos precios y estar situado en el centro de la ciudad. También hay que tener en cuenta que lo que se pretende hacer en el mercado va a revitalizar la zona de la ciudad en la que se encuentra, sin olvidar que se van a mantener los empleos de sus adjudicatarios, y en definitiva se ofrecerá una alternativa de consumo y presentará una mejora arquitectónica y urbanística, lo que a su vez generara la apertura de otros establecimientos comerciales a su alrededor. Siguió diciendo que cualquier reforma que se quiera acometer en el mercado tiene que llevar aparejado la construcción de un aparcamiento, lo más amplio posible, cómodo y fácil, porque si no hay aparcamiento difícilmente se pondrá potenciar o revitalizar, además hay que tener en cuenta también que este aparcamiento servirá para el Centro Comercial Abierto.

Para terminar dijo que la idea aceptada por todos los grupos políticos es unificar el mercado en el solar que ocupa ahora la sección de frutas y verduras y utilizar el subsuelo para construir un aparcamiento, quedando el edificio de la sección de carnes y pescado para el uso que luego decida la Corporación Municipal, convocando un concurso público para tal proyecto.

- Seguidamente intervino nuevamente D<sup>a</sup> Selina Robles, quién dijo que su grupo puede estar de acuerdo en las causas que el Sr. Concejal ha expuesto de por qué la actividad comercial de los mercados ha decaído, pero además también ha contribuido a ello el hecho de que desde hace años desde el Ayuntamiento no se ha potenciado esta actividad comercial,

y en su lugar se le ha dado prioridad a grandes y medianas superficies comerciales, y esto no significa que su grupo esté en contra de nadie ni de nada, pero las cosas hay que hacerlas con moderación. Como ya ha dicho anteriormente en el año 2.000 su grupo propuso un concurso de ideas para el edificio donde se ubica la carne y el pescado y que se reubicara el mercado en el otro edificio, esto lo propuso su grupo en el año 2.000, y ahora su grupo está de acuerdo con una remodelación del mercado pero no con estos pliegos de condiciones que se presentan hoy aquí de gestión indirecta porque precisamente su grupo prefiere la gestión directa, es decir que el Ayuntamiento, o bien un organismo autónomo, o una sociedad de capital sea quién gestione el mercado municipal porque los servicios públicos tienen que estar en manos públicas. Por último también dijo que consideran el número de puestos insuficientes para una ciudad que tiene el número de habitantes que nosotros tenemos.

- A continuación intervino el Sr. Alcalde quién dijo que este debate le está recordando las mismas argumentaciones de cuando se planteó la instalación de El Corte Inglés en la ciudad, las utopías están muy bien pero hay que tener los pies en el suelo y actualmente en la situación en la que están todos los ayuntamientos, no nosotros, sino todos, es imposible que ningún ayuntamiento construya un aparcamiento para gestionarlo, es imposible. La situación del mercado es la que es, cada uno tiene que asumir su culpa, como también la tienen que asumir los propios vendedores por no haber potenciado el mercado, con la cantidad de reuniones que ha habido para ello, o por las propias divisiones de intereses entre los vendedores. Las nuevas fórmulas de consumo están ahí, no las ha inventado este Ayuntamiento, y si tanto los aparcamientos de los centros comerciales como sus instalaciones están abiertos desde las diez de la mañana a las diez de la noche pues lógicamente se ajustan mucho más a las necesidades y trabajos de la gente, y por consiguiente hará que vendan más. En definitiva si estamos de acuerdo con remodelar el Mercado de Abastos también tendremos que estar de acuerdo en construir un aparcamiento que servirá para revitalizar toda esa zona de la ciudad, que cuando se cierra el mercado se queda absolutamente vacía, enlazando también con el Centro Comercial Abierto. Le gustaría que por una vez I.U.LV-C.A. se mojara y no intentara quedar bien, no se puede decir que sí a la remodelación y no al aparcamiento amparándose en que defienden lo público, se trata de revitalizar una zona de la ciudad y potenciar el mercado y habrá que hacer lo que haya que hacer.

- Seguidamente intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre de I.U.LV-C.A., quién dijo que su grupo cuando dice que sí o que no a algo lo argumenta basándose en sus criterios políticos, otra cosa es que se esté de acuerdo con esas argumentaciones. No comprende a qué viene ahora sacar el tema de El Corte Inglés sobre todo porque su grupo nunca se opuso a su instalación de la ciudad, a lo que sí que se opuso fue a la operación de especulación urbanística que se hizo en los terrenos en los que se iba a construir El Corte Inglés, a eso sí que se opuso y no a la instalación de ese centro comercial.

- Por último cerró el debate el Sr. Alcalde quién dijo que si verdaderamente en aquel entonces se llevó a cabo una operación de especulación urbanística, I.U.LV-C.A. debería de haberse ido directamente a los tribunales y denunciarlo, lo que pasa es que es muy fácil decir esto y no hacer nada más y ha sacado el tema de El Corte Inglés porque precisamente se trata de una forma de comercio con la que I.U.LV-C.A. no está de acuerdo, como tampoco ha estado de acuerdo con todos los proyectos importantes para la ciudad, siempre han sido un obstáculo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor de los grupos P.S.O.E. y P.P. y dos en contra del grupo I.U.LV-C.A., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

## **7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CAMBIO DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL TDTL LINARES, S.L.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Mediante Decreto 1/2006, de 10 de Enero, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, se regula el Régimen Jurídico de las Televisiones Locales por Ondas Terrestres en Andalucía y de conformidad con dicha norma y con la Ley 41/1995 de 22 de Diciembre, se entiende por televisión local por ondas terrestres el servicio público consistente en aquella modalidad de televisión que tiene por objeto la emisión o transmisión, con tecnología digital, de imágenes no permanentes dirigidas al público sin contraprestación económica directa, mediante ondas electromagnéticas propagadas por una estación transmisora terrestre en el correspondiente ámbito territorial.

A efectos de determinar el ámbito territorial de cobertura de dicho servicio se establece que cada canal múltiple de televisión digital local tendrá una zona de servicio constituida por los términos municipales de las localidades que integran cada una de las demarcaciones previstas en el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Local correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogidas en el Anexo I del Decreto 1/2006.

La gestión de los programas difundidos a través de cada canal múltiple corresponde a los municipios o a personas naturales o jurídicas, previa obtención de la correspondiente concesión otorgada por la Administración de la Junta de Andalucía, debiendo realizarse la gestión, en el caso de los municipios, de forma directa mediante cualquiera de los medios previstos en el art. 85.2.A) de la Ley 7/1985.

De conformidad con el art. 8 del Decreto 1/2006, los municipios interesados en la adjudicación de un programa de televisión local y que hayan solicitado a la Dirección General de Comunicación Social su participación en la gestión directa del mismo con anterioridad a la convocatoria para el otorgamiento de las concesiones para la gestión de los programas, habrán de constituir, con carácter previo, una Sociedad Mercantil Local con capital exclusivamente público y participada por los mismos, cuyo objeto social será la gestión directa del servicio, o adoptar cualquier otra de las formas de gestión directa previstas por el art. 85.2.A) de la Ley 7/1985, atendiendo la entidad gestora que se constituya, en cuanto a participación de cada municipio, a criterios de población.

Habiéndose solicitado a la Dirección General de Comunicación Social, en virtud de acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de fecha 6 de Septiembre de 2.006, la participación en la gestión directa de un programa de televisión local;

Habiéndose constituido la Sociedad Mercantil TDTL Linares S.L., mediante Escritura Pública de fecha 14 de Septiembre de 2.006, previo acuerdo plenario de fecha 6 de Septiembre de 2.006 por el que se aprobó, como forma de gestión del servicio público, la de gestión directa mediante sociedad mercantil de capital íntegramente público, en su modalidad de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, así como la constitución de dicha sociedad con la participación de los Ayuntamientos de La Carolina, Mengíbar, Linares, Vilches, Guarromán, Baños de la Encina y Carboneros.

Considerando que en el mismo acuerdo plenario en su Punto Séptimo se acordó designar como representante de este Ayuntamiento en la Junta General la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

## **A C U E R D O**

Cesar a D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz como representante de este Ayuntamiento en la Junta General de la Sociedad Mercantil TDTL Linares S.L. e igualmente aprobar la nueva designación del Concejal D. LUIS MOYA CONDE como representante en la Junta General de la citada Sociedad Mercantil, comunicando este acuerdo a las personas designadas, a la sociedad, así como a las demás entidades constituyentes de la sociedad a los efectos oportunos.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

### **8.- PROPUESTA DE FELICITACION A MIEMBROS DE LA POLICIA LOCAL Y PERSONAL DEL S.P.E.I.S. POR ACTUACIÓN LLEVADA A CABO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada tanto por el Jefe del S.P.E.I.S. como por el Intendente Jefe de la Policía Local, que dice:

“Con motivo del accidente laboral sucedido el día 6 de los corrientes en las obras que se realizan en el Campus Universitario, sito en Ronda Sur, en el que un trabajador de la empresa “SANDO CONSTRUCCIONES CONACON”, resultó herido al volcar una grúa de las utilizadas en las faenas propias de la construcción, quedando el mismo atrapado debajo de dicha máquina, se hizo necesaria la intervención de todas las dotaciones de esta Policía Local de servicio, así como los efectivos del Cuerpo de Extinción de Incendios.

Que dicho servicio se prestó conjuntamente por personal de los cuerpos mencionados, quienes en todo momento actuaron con diligencia y efectividad, aunando esfuerzos y colaborando en todas gestiones encaminadas a la búsqueda de medios materiales y humanos, haciendo constar que gracias a la rapidez y eficacia del personal de ambos cuerpos, se pudo rescatar al herido, evitándole lesiones mayores, el cual fue trasladado por una ambulancia al Hospital San Agustín.

Que ante lo expuesto, por esta Jefatura de Policía Local y Jefe del Parque de Extinción de Incendios, se solicita si a bien lo tiene, felicitación por parte del Pleno de este Ayuntamiento a todos los funcionarios intervinientes en los hechos referidos y que a continuación se relacionan:

#### **AGENTES DE LA POLICIA LOCAL:**

- |                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| - D. ANTONIO MEDINA MORENO       | - OFICIAL |
| - D. RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ    | - POLICIA |
| - D. JUAN MANUEL GARCIA VARGAS   | - POLICIA |
| - D. FULGENCIO PEREZ GARRIDO     | - POLICIA |
| - D. ANTONIO JOSÉ NOGUERA FERRO  | - POLICIA |
| - D. FRANCISCO JOSE RUS GONZALEZ | - POLICIA |
| - D. ALBERTO CAÑADA ABOLAFIA     | - POLICIA |
| - D. JOSE PEREIRA MELGAREJO      | - POLICIA |
| - D. JUAN GOMEZ CRUZ             | - POLICIA |
| - D. RAFAEL GALVEZ TORRES        | - POLICIA |

## **PERSONAL DEL S.P.E.I.S.:**

- |                                     |                       |
|-------------------------------------|-----------------------|
| - D. JOSE MANUEL PEREZ GARCIA       | - CABO                |
| - D. FERNANDO FRAILE RIVAS          | - BOMBERO             |
| - D. ANTONIO RUS SALCEDO            | - BOMBERO CONDUCTOR   |
| - D. PABLO CASTILLO JAEN            | - BOMBERO CONDUCTOR   |
| - D. JUAN DE DIOS MARTINEZ MARTINEZ | - BOMBERO CONDUCTOR   |
| - D. JUAN FERNANDEZ TORRES          | - BOMBERO CONDUCTOR.” |

Tras lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes acordó felicitar a todos estos funcionarios intervinientes en el accidente laboral ocurrido en las obras del Campus Universitario de la ciudad.

## **9.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS SOBRE APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONSTRUCCION DE UN ESTADIO DE FUTBOL.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Infraestructuras Urbanas, que dice:

“Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la UGESI para adjudicar el contrato de naturaleza mixta del art. 12 de la LCSP de Construcción de un Estadio de Fútbol e instalaciones anexas en Linares (C/12/2010).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Urbanas de 13/4/2010 en la que se informó el Pliego de referencia, y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación, con el establecimiento de plazos especiales en cuanto al de presentación de ofertas que se establece en 90 días naturales.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto, al amparo del art. 141 a 145 de la LCSP.

**TERCERO:** Aprobar el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el presente contrato.

**CUARTO:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo municipal I.U.LV-.C.A. quién tan solo dijo que su grupo iba a votar a favor de la propuesta porque entre cosas consideran que Linares necesita un nuevo estadio de fútbol y el pliego de condiciones que se presenta está bien.

- Seguidamente intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo también va a votar a favor de esta propuesta, aunque sí que

querría decir que al no haber hecho con carácter previo un concurso de ideas se podría perfilar más, no ya desde el punto de vista estético sino estructural, de lo que verdaderamente queremos en esa zona y así ver que tipo de empresas están interesadas.

- Por último intervino el Sr. Alcalde quién dijo que en principio no hay empresas que muestren interés, sí que ha habido empresas que han preguntado, pero de cualquier manera, y aún sabiendo que es difícil, había que iniciarlo y de hecho el propio inicio es un concurso de ideas en sí al no cerrar la propuesta. De todas formas cuando tengamos algo, lo vamos a ver todos juntos y siempre se podrá hablar y negociar el proyecto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

#### **10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por el grupo municipal P.P., que dice:

“D. Antonio Martínez Martínez, como Portavoz del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Linares, procedo mediante el presente escrito a la modificación de los siguientes representantes, en los distintos Consejos Escolares:

- TETUAN: D. Francisco Javier Pérez Cuellar, con domicilio en C/ Miguel Cobo, 13-2º D y teléfono 649745800.
- SANTA ENGRACIA: Dª Josefa Peralta Pérez, con domicilio en C/ Hidalgo El Decano, 5, teléfono 615351904.
- LA PRESENTACION: Dª Rosel Jiménez Ruiz, con domicilio en C/ Isaac Peral, 10,4º H, teléfono 677572626.

En su virtud,

Solicito del Pleno Municipal, que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, teniendo a bien acordar las designaciones efectuadas y, tras su aprobación se proceda a la remisión de meritados nombramientos a cada uno de los Centros Escolares y otro al Área de Educación dependiente de este Excmo. Ayuntamiento.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que se dice.

#### **11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE REPARACION DE LA MEMORIA Y RECONOCIMIENTO DEL POETA UNIVERSAL MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO.**

Por D. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio cuenta de la siguiente Proposición, que dice:

“El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

#### **PROPOSICIÓN**

El 18 de Enero de 1940 el Consejo de Guerra Permanente Número 5, constituido tras la victoria de las fuerzas golpistas que encabezaba el General Francisco Franco, condenó a muerte al oriolano Miguel Hernández Gilabert, uno de los poetas del siglo XX más insignes, prolíficos y reconocidos de la literatura universal. Una condena a muerte que fue conmutada por la pena de treinta años de prisión con el único objetivo, por parte de las fuerzas golpistas, de que el poeta alicantino fuera “ignominiosamente exterminado”.

Así, en la prisión de Alicante fallecería a causa de una grave enfermedad el 28 de Marzo de 1942, cumpliendo de facto la sentencia de muerte inicial correspondiente al expediente núm. 21.001, del Juzgado Militar Especial de Prensa. Con su muerte se acalló la capacidad creativa del autor de obras que han pasado a los anales de la historia de la literatura universal como "Perito en lunas", "El rayo que no cesa" o "Vientos del pueblo".

Este año se conmemora el centenario del nacimiento de Miguel Hernández y desde Izquierda Unida entendemos que es el momento idóneo para homenajear al poeta universal y, sobre todo, limpiar y recuperar su memoria. La sentencia que pende sobre su nombre es una deshonra para cualquier demócrata que piensa, crea y siga luchando por una sociedad justa y libre.

Los cargos que se consideran probados y que motivan la sentencia, como sus “antecedentes izquierdistas”, “dedicarse a actividades literarias y ser miembro activo de la Alianza de Intelectuales Antifascistas”, “publicar numerosas poesías, crónicas y folletos de propaganda revolucionaria”, “excitación contra personas de orden y el Movimiento Nacional” y “hacerse pasar por Poeta de la Revolución”, en ningún caso justifican ni el proceso judicial al que fue sometido ni la pena que le fue impuesta. Es más, son un insulto a su memoria y una pesada carga para el sentimiento de justicia y libertad de la sociedad española. Entendemos igualmente que el primer homenaje que debemos brindar es la reparación de su memoria y el cumplimiento del más básico principio de justicia, truncado con Miguel Hernández en aquella farsa jurídica, previa a su condena.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Apoyar la iniciativa de la familia de Miguel Hernández y de todos los grupos sociales y cívicos que se han sumado a la petición de la Declaración de Reparación y Reconocimiento del poeta.

**SEGUNDO:** Apoyar la petición, ante el Ministerio de Justicia, de la revisión del pseudo proceso judicial que sufrió Miguel Hernández Gilabert y la consiguiente anulación judicial de la condena.

**TERCERO:** Expresar nuestro apoyo, compromiso y colaboración con los familiares, la “Comisión Cívica de Alicante para la Recuperación de la Memoria Histórica” y la “Fundación Pública Miguel Hernández” en sus acciones para entablar el Recurso de Revisión de Sentencias Penales Firmes.

**CUARTO:** Solicitar al Gobierno de España el cumplimiento del acuerdo del Congreso de los Diputados en la Proposición No de Ley presentada por la Comisión de Cultura de las Cortes Generales de declarar 2010 como el año de Miguel Hernández en España, impulsar al máximo las actividades conmemorativas del centenario del nacimiento del poeta y participar en cuantas iniciativas se organicen para promover el estudio y la

difusión de la vida y obra de Miguel Hernández, aprobar las dotaciones presupuestarias suficientes para que las actividades del centenario del poeta tengan el adecuado relieve.

**QUINTO:** Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y al Ministerio de Justicia.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P. quién dijo que a iniciativa de su grupo se ha presentado una Proposición No de Ley en Noviembre de 2009 precisamente apoyando la celebración de este evento. Centrándonos exclusivamente en la exposición de motivos posiblemente podríamos tener alguna discrepancia con la Proposición en el sentido de utilizar el mito de relacionar intelectualidad con la izquierda, apropiándose de alguna forma la izquierda de los intelectuales, pero como lo que realmente se está celebrando en este centenario es Miguel Hernández como poeta, cosa que nada tiene que ver con la ideología, van a votar a favor de esta propuesta.

- Seguidamente intervino la Sra. Macarena García Palacios, Concejala-Delegada de Cultura quién dijo que su grupo también va a apoyar esta propuesta como no podía ser de otra forma, ya que es una iniciativa del Gobierno Central que se está cumpliendo en toda su extensión. Este Equipo de Gobierno está de acuerdo con todos los puntos que antes ha mencionado y, como le digo, le vamos a mostrar nuestro apoyo porque creemos que hay que mantener el consenso hasta el final. El pasado 26 de Marzo, la Vicepresidenta del Gobierno, M<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega, entregaba en mano a la nuera y a la nieta de Miguel Hernández, M<sup>a</sup> José Hernández, en presencia del Ministro de Justicia, D. Francisco Caamaño y de la Ministra de Cultura, D<sup>a</sup> Ángeles González Sinde, la documentación oficial que limpia el nombre del poeta. Un gesto que llegaba dos días antes de cumplirse los 68 años de su muerte en una cárcel de Alicante. Esta Declaración de Reparación y Reconocimiento Personal, está firmada por el Ministro Caamaño y establece que el afectado “tiene derecho a obtener la reparación moral que contempla la Ley 52/2007, LEY DE MEMORIA HISTÓRICA. De esta manera Miguel Hernández, está hoy “más a la luz” y su nombre oficialmente limpio. Desde el año pasado, el Gobierno ha entregado casi 600 certificados como éste.

Decir también, que se ha dado un paso más, y tal y como solicitó la familia, la Fiscalía General del Estado ha solicitado al Tribunal Supremo la nulidad de la Sentencia de muerte que pende sobre su nombre. Este proceso está en marcha y esperemos que se resuelva a la mayor brevedad posible de forma que el centenario de su nacimiento finalice sin esa losa tan grande sobre la figura de Miguel Hernández. Del mismo modo han sido muchas las reuniones mantenidas entre el Ejecutivo y la “Comisión Cívica de Alicante” así como con la “Fundación Pública Miguel Hernández”. Tanto es así, que el pasado mes de Febrero se celebraba en el Complejo de la Moncloa (Madrid) la reunión constitutiva de la Comisión Nacional del Centenario del Nacimiento de Miguel Hernández, dándole así a este acontecimiento el rango y el tratamiento de las grandes conmemoraciones. Esta Comisión es la encargada de impulsar y coordinar todas las actividades que van a llevar a cabo las administraciones y entidades con la conmemoración de los cien años del nacimiento del poeta. Presidida por M<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega, tiene como Presidentes de honor a Sus Majestades los Reyes de España, como Vicepresidenta a la Ministra de Cultura, D<sup>a</sup> Ángeles González Sinde, forman parte también, la Alcaldesa de Orihuela y el Alcalde de Elche, la Consellera de Cultura de la Generalitat Valenciana y representantes de las Universidades de Elche y Alicante, así como miembros de la familia del poeta. Esta comisión asumió el compromiso de ofrecer a Miguel Hernández el homenaje, el recuerdo, el recuerdo y la admiración que su vida y su obra merecen. En su día, el Congreso de los Diputados declaró con el respaldo de todos los grupos políticos este 2010 como año hernandiano, y a su vez lo declaró también, acontecimiento de excepcional interés público, un importante respaldo del

Estado que se incluyó en los presupuestos generales de 2009 y de 2010. Esta declaración conlleva importantes incentivos fiscales a las empresas patrocinadoras que desean participar en las actividades programadas en esa efemérides, tal y como se describe en la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin ánimo de Lucro y de los incentivos fiscales del mecenazgo. En definitiva, todas estas acciones vienen a garantizar la reparación de la memoria y el reconocimiento del poeta universal Miguel Hernández.

Y si me permite le diré que desde el Ayuntamiento vamos más allá. Como usted sabe, desde el próximo 5 de Mayo y durante cuatro días Linares acogerá el Congreso Nacional Miguel Hernández 1910-2010: Memoria humana y poética, organizado por la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE), CEP, Centro de Profesores Linares-Andújar, Área de Cultura de nuestro Ayuntamiento, Centro de Estudios Linarenses, y cuenta con el patrocinio del Ministerio de Cultura y del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), un amplio programa de ponencias y conferencias, mesas redondas a cargo de prestigiosos/as escritores/as y de estudiosos del poeta como D. Andrés Sorel, D. Salvador Compán o D<sup>a</sup> Fanny Rubio entre otros, con actuaciones musicales como las de Luis Pastor o Paco Damas o un montaje audiovisual titulado “Vientos del Pueblo” en el que participan más de medio centenar de estudiantes de Secundaria de nuestra ciudad y de Navas de San Juan y que usted conoce muy bien, o la actuación el próximo 18 de Junio de Joan Manuel Serrat, que ha sido por cierto, investido Doctor Honoris Causa por la Universidad Miguel Hernández de Elche y que será el broche de oro a nuestro Festival de Música y Artes Escénicas en un año de especial vinculación del cantautor con la figura del poeta. Añadirá nuevos temas a los poemas de Miguel Hernández ya musicados allá por el año 1979 en su nuevo trabajo “Hijo de la Luz y de la Sombra”. También desde los Centros Educativos se está celebrando con un especial interés este centenario y son muchas las actividades puestas en marcha para ello.

De modo que creemos que con todas estas iniciativas, intentaremos llevar la obra del poeta a cada rincón de nuestra ciudad, a cada colegio, a cada casa y a cada corazón de este pueblo y de este país al que tanto amó y por el que todo lo dio.

- Por último intervino el Sr. Sebastián Martínez, quién tan sólo dijo que agradecía a todos los grupos la aprobación de esta proposición, aclarando al Sr. Martínez que cree que en la exposición de motivos no se deja entrever la relación entre intelectuales y la izquierda, lo que sí quiere dejar claro es que precisamente Miguel Hernández fue represaliado por su condición de comunista y por un gobierno procedente de un golpe de estado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

## **12.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE SEÑALIZACION DE PUNTOS NEGROS DE LAS VIAS DE ACCESO A LA CIUDAD.**

Por D. Antonio Delgado Contreras, en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Moción que dice:

“ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como portavoz y en representación del Grupo de Concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN

### **SEÑALIZACIÓN DE PUNTOS NEGROS DE LAS VÍAS DE ACCESO A LA CIUDAD**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años la preocupación social sobre la seguridad vial viene motivando que en general todas las Administraciones Públicas intervengan decididamente a través de normas y acciones para erradicar en la medida de lo posible los accidentes de tráfico.

Desde el Partido Popular de Linares creemos que la seguridad vial y por tanto la seguridad de las personas que utilizan las vías que transcurren por nuestra ciudad y por sus inmediaciones, es una cuestión de vital importancia, ante la que hay que poner atención y con carácter prioritario, hay que proceder a la identificación y posterior eliminación urgente de los tramos de concentración de accidentes existentes en las mismas, todo ello con la preceptiva señalización mientras se toman las medidas para su eliminación, de forma que sean visibles para los conductores, todos los puntos negros, tramos de concentración de accidentes y tramos de alto riesgo de dichas vías, utilizando paneles informativos que adviertan a los conductores de los puntos de especial peligrosidad debe ser un compromiso de las Administraciones competentes para, después, eliminar definitivamente el punto negro.

Es ineludible adoptar todas aquellas medidas que tiendan a disminuir la sangría de vidas que anualmente dejan las carreteras y necesario conceder la máxima atención a los tramos de concentración de accidentes para proceder a su análisis e investigación.

Iniciativas como la de “Ponle Freno”, promovida por Antena 3, Onda Cero y el Periódico La Razón para la señalización de los puntos negros, son siempre bien recibidas, sin embargo son las Administraciones competentes las que deben comprometerse a invertir en seguridad vial y a plantear soluciones. Según los resultados de un estudio realizado por la plataforma referida, el 59,3 % de los conductores tomaría más precauciones ante una señal de “¡Peligro! Punto Negro”, y el 62,8 % de los conductores consideran adecuado que se señalicen dichos puntos y se advierta del número de fallecidos en un tramo peligroso de carretera.

A las afueras de nuestra ciudad transcurre como todos sabemos la N-322 que es la carretera que conecta Andalucía y la Comunidad Valenciana. Esta carretera iniciaba antiguamente su recorrido en la población de Bailén enlazando con la antigua N-IV, que actualmente ha desdoblado el tramo entre Bailén y Linares, renombrada como A-32, que es el tramo de autovía entre Bailén y Linares. En Linares se convierte en carretera nacional, en concreto la referida Nacional 322, que se dirige hacia Úbeda y va hasta Albacete y luego continúa hasta la Comunidad Valenciana. Pues bien, la Nacional 322 según la Dirección General de Tráfico fue la carretera más peligrosa en la provincia de Jaén en 2009 con seis accidentes mortales, de los cuales dos de ellos se produjeron en el tramo que discurre desde el final del desdoblamiento entre Bailén y Linares y el inicio de la Nacional 322 de Linares a Albacete, que transcurre por las afueras de nuestra ciudad, señalando la DGT que entre los estudios que se realizan sobre los distintos factores presentes en el nivel de accidentalidad se encuentra el de la vía.

El día 23 de Mayo del 2009, un motorista, vecino de Córdoba y de 41 años, sufrió un accidente en el km. 119 de la Carretera Nacional 322, a la altura de la salida de nuestra ciudad hacia Jabalquinto, en el que estuvieron involucrados, además de la motocicleta, un autobús de pasajeros y un turismo resultando fallecido el motorista.

También el día 19 de Octubre de 2009 tres personas sufrieron otro accidente en el tramo de la Carretera Nacional N-322 que atraviesa Linares y en concreto también en la salida de nuestra ciudad hacia Jabalquinto, donde como consecuencia del fuerte impacto al chocar frontalmente, una persona falleció prácticamente en el acto, mientras que otra murió

horas después en el Hospital de San Agustín de Linares, donde fue ingresada tras el accidente. Además de que la otra tercera persona implicada en la colisión resultó herida de gravedad y tuvo que ser trasladada también al mismo Centro Hospitalario, desconociendo su evolución posterior.

Estos antecedentes y la periodicidad y constancia con la que se producen accidentes en esta vía llevan al Grupo del Partido Popular de Linares a proponer que se adopten todas aquellas medidas que tiendan a disminuir la pérdida de vidas que anualmente dejan las carreteras y por eso creemos necesario conceder la máxima atención a los tramos de concentración de accidentes para proceder a su análisis e investigación, máxime si dichos tramos de concentración de accidentes transcurren por las inmediaciones de nuestra ciudad y es por lo que entendemos necesario que el conjunto de las Administraciones tanto nacionales como autonómicas y locales deben actuar con urgencia y conjuntamente para la eliminación de estos puntos donde se concentran accidentes que conllevan la pérdida de vidas humanas.

Aún siendo conscientes de que la señalización sin más no evita los accidentes, si vemos necesario que dicho tramo, al igual que ocurre con otros tramos de la misma carretera, sean señalizados como punto negro de concentración de accidentes y se estudie la posibilidad de crear una marca vial de línea continua que impida el adelantamiento en el mismo, cuestión que evitaría los peligros que entraña el mismo ya que la mayoría de los accidentes que se producen en este tramo son provocados porque los vehículos que provienen del tramo de autovía que viene desde Bailén vienen a una velocidad inadecuada, entrando de repente en una vía de doble sentido, uniéndose a ello que la visibilidad en los adelantamientos es reducida y la confianza en que da tiempo a realizarlos provoca el que con toda seguridad se produzca un accidente, a lo que se une el que por los laterales se incorporan otros vehículos que salen de Linares y lo hacen a una velocidad más lenta así como la entrada hacia Linares que confluye con la salida. En definitiva se trata de un tramo en el que conviene extremar la precaución y no distraerse, así como actualmente y con el acceso a Linares restringido en parte por las obras en el Polígono de los Jarales soporta un mayor volumen de tráfico al ser utilizado como vía de entrada y salida de la ciudad.

Del mismo modo, existe otro tramo de carretera entre el cruce de la rotonda que direcciona a Jabalquinto y a Torreblascopedro y que hace entrada en nuestra ciudad y que transcurre a las espaldas del Cementerio Municipal que se encuentra también en muy mal estado, sin iluminación, con desprendimientos continuos a causas de las lluvias que a veces dificultan el paso de los vehículos y hace la conducción peligrosa y que entendemos se hace necesario una reparación urgente, máxime tratándose de una de las principales entradas de nuestra ciudad, y que a nuestro entender debe ser iluminado y arreglado con urgencia, hablamos del tramo de la A-302 de Linares a Jabalquinto, por lo que desde el Partido Popular de Linares vemos necesario solicitar a la Administración competente el estudio y posterior arreglo del mismo, adecuando dicho tramo al ser como hemos referido una vía de entrada a nuestra ciudad, en mal estado y sin iluminación, ayudando también a garantizar la seguridad vial en el mismo, ya que en el mismo se han producido también varios accidentes.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Solicitar a la Dirección General de Tráfico y a la Subdelegación del Gobierno en Jaén, ambas dependientes del Ministerio de Interior, y en última instancia a este organismo, para que se señalice el tramo referido de la Carretera Estatal N-322 que

transcurre por nuestra ciudad se inste a que se estudie la posibilidad de crear una marca vial de línea continua que impida el adelantamiento en el mismo, al igual que ocurre en el posterior tramo que transita por la Estación Linares - Baeza y a tomar medidas tendentes a la disminución de la velocidad en dicho tramo.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, hoy denominada de Obras Públicas y Vivienda, de la Junta de Andalucía, el arreglo de la calzada y arcén así como la mejora de la iluminación del tramo referido de la Carretera A-302 Linares-Jabalquinto, que integra el catálogo de la red autonómica de carreteras y que sirve de vía de entrada y salida de nuestra ciudad.”

- En primer lugar intervino el Sr. Joaquín Robles Sánchez, Concejal-Delegado de Tráfico, quién empezó su intervención diciendo que el punto negro señalado por la Dirección General de Tráfico de la N-322 está entre los kilómetros 145 y 155, concretamente el tramo que comprende Úbeda y Torreperogil, así como otro que hay desde Puente Génave hasta el límite con la provincia de Albacete, estos son los dos tramos que están considerados como “tramos negros”. Siguió diciendo que los accidentes que se producen en esta vía de acceso a la ciudad, concretamente entre el tramo que va desde Linares a Canena, producen un resultado de dos muertos o heridos graves cada año, teniendo la consideración de “punto verde”, lógicamente esto es preocupante teniendo en cuenta que se trata de vidas humanas, pero no supone un “punto negro” y teniendo en cuenta el volumen de tráfico y número de heridos y muertos la Dirección General de Tráfico califica el nivel de riesgo de bajo, con lo cual cree que se ha equivocado el P.P. de Ayuntamiento al presentar esta moción, debería de haberlo hecho en muchos pueblos de la provincia, Úbeda, Puente Génave o Torreperogil pero no aquí. De todas formas quiere recordar que el titular de la vía es el responsable de la señalización y del mantenimiento de la misma, con lo cual la A-302 corresponde a la Junta de Andalucía y la A-322 al Estado.

- De nuevo intervino el Sr. Antonio Delgado Contreras para decir que en esa carretera ha habido dos accidentes mortales con tres víctimas y dos de los seis accidentes que se han producido han sido en esa carretera. Él también conoce perfectamente los “puntos negros” que hay en esa carretera pero de lo que se trata con esta moción es de que se advierta de que este tramo de carretera es peligroso porque estamos hablando de que se sale de una autovía y se entra en una carretera de doble sentido en el que la gente va muchas veces a una velocidad inadecuada. También quería referirse a un tramo de carretera del que el Sr. Concejal de Tráfico ni siquiera ha hecho mención, se trata de la entrada a la ciudad por la espalda del Cementerio que no tiene iluminación y se encuentra en mal estado. Por último añadió que él pensaba que no iba a haber problema a la hora de apoyar esta moción con lo cual se ha llevado una gran sorpresa.

- Seguidamente intervino el Sr. Alcalde quién dijo que ya no se trata de apoyar o no esta moción, si ese tramo de carretera no está considerado como “punto negro”, este Ayuntamiento no puede decirle a la Dirección General de Tráfico que ponga ese tramo como “punto negro”, con lo cual si se cambia la moción y se le da un giro en el sentido de poner que se tomen las medidas de prevención necesarias puesto que se produce ahí el enlace con la autovía, entonces no hay problema en aprobarla.

- Por último intervino el Sr. Antonio Delgado quién dijo que por su parte no hay problema en cambiar el texto de la moción en el sentido que se ha dicho.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

### **13.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE CREACION DE UNA ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO EN LA CIUDAD.**

Por D. Antonio Delgado Contreras, en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Moción que dice:

“ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como portavoz y en representación del Grupo de Concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN

#### **"CREACION DE UNA ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO EN LINARES"**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad existen en nuestra ciudad un total de 8 hoteles, varios hostales y pensiones con un total de unas 600 plazas hoteleras aproximadamente, la mayoría de ellas de tres y cuatro estrellas. A esto hay que añadir, la oferta complementaria de bares, restaurantes, cafeterías y otros establecimientos. Un total de 30 restaurantes aproximadamente y un total de unos 300 establecimientos aproximadamente dedicados a la hostelería que hacen que el sector hostelero de trabajo en nuestro municipio a muchas personas, y es cada vez más evidente que la alta hostelería se está convirtiendo en una alternativa laboral, incluso para los universitarios. Por ello consideramos que es muy importante la creación de una Escuela de Hostelería y Turismo que dé formación y enseñanza, en nuestro municipio.

Desde el Partido Popular de Linares queremos que el Ayuntamiento en pleno, es decir todos los grupos políticos existentes en nuestra ciudad promuevan la construcción de una Escuela de Hostelería y Turismo en Linares, que redunde en la formación e inserción en el mercado laboral de los linarenses y sea un paso previo a la formación universitaria de Turismo, apostando por la creación y la ubicación, si es posible, dentro del Campus Universitario Científico y Tecnológico de Linares de una Escuela de Hostelería y Turismo.

Para ello, creemos necesario e imprescindible contar con el apoyo y la unión de todos los grupos políticos que componen la Corporación Municipal, para que se inicien los trámites que procedan y la construcción de una Escuela de Hostelería y Turismo en Linares se haga una realidad.

Desde el Partido Popular de Linares entendemos que vista la experiencia y éxito de las Escuelas de Hostelería existentes en Andalucía, e incluso en nuestra provincia, y partiendo del espíritu de formación para los ciudadanos de nuestra ciudad y del entorno de la comarca, así como de nuestra tradicional gastronomía y nuestra marca y seña de identidad como es la tapa de Linares que todos nos encargamos de ensalzar, difundir y dar a conocer allá a donde vamos, creemos necesaria dicha escuela para nuestro municipio, que de formación y enseñanza, a ser posible pre-universitaria, en el mismo.

Entendemos que la creación y construcción de una Escuela de Hostelería y Turismo en Linares persigue diversos objetivos, entre los que podemos enumerar la formación de profesionales cualificados facilitando su incorporación al sector hostelero, la contribución a la especialización y actualización de los profesionales en ejercicio, potenciando el desarrollo del sector y su consolidación en nuestro municipio, la creación y la experimentación de

metodologías innovadoras aplicadas a la formación en hostelería, la investigación de nuevos modos de acción, así como recuperar y mantener el tradicional saber hacer andaluz en restauración y hostelería y consolidar nuestra seña de identidad en la hostelería como es la tapa, así como la creación de empleo que generaría una Escuela de Hostelería entre monitores, administrativos, etc., y por último evitar el traslado de personas a otros municipios para tener que impartir dichos estudios, siendo Linares un polo de atracción para aquellas personas interesadas en realizar dichos estudios y como hemos referido, evitando el traslado de numerosos estudiantes de Linares que desean cursar dicha materia y que diariamente tienen que trasladarse a otras localidades de la provincia con el gasto que conlleva.

En la actualidad los estudios de Hostelería y Turismo se engloban también dentro de las enseñanzas secundarias, dentro de los módulos de Formación Profesional, impartándose en Institutos, como por ejemplo en Granada, no suponiendo ninguna traba el que otras localidades de la provincia tengan también una Escuela de Hostelería como ocurre en el caso de Baeza.

Las Escuelas de Hostelería y Turismo tienen como eje fundamental un programa formativo de alta cualificación profesional donde se forman futuros profesionales en un sector de gran importancia en el desarrollo económico de Andalucía, para lo cual las Escuelas de Hostelería y Turismo existentes cuentan con importantes medios técnicos y materiales, así como con un cualificado equipo docente, además de con numerosas alternativas formativas, adaptadas a los distintos perfiles que demanda el sector turístico, así como de un amplio y selecto abanico de empresas colaboradoras donde poder realizar prácticas profesionales, cuestión que en el caso de nuestra ciudad se podría dar dicha colaboración perfectamente debido al gran número de establecimientos hosteleros existentes.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía la concesión para Linares de la progresiva instalación de los estudios de Hostelería y Turismo.

**SEGUNDO:** Iniciar los trámites oportunos, una vez concedida la misma, para prever la futura ubicación de la Escuela de Hostelería y Turismo, estudiando la posibilidad de enmarcarla, si es posible, dentro del futuro Campus Universitario Científico- Tecnológico de Linares.”

- En primer lugar intervino la Sra. María Isabel Selfa Sevilla, Concejala-Delegada de Turismo, quién dijo que no se trata de pedir aleatoriamente o de forma propagandística una Escuela de Hostelería y Turismo, hay que hacerlo con responsabilidad por ejemplo creando yacimientos de formación que complementen y mejoren la oferta que ya existe, de todas formas también hay que mirar hacia el futuro y ver que demanda de estudios hay. Siguió diciendo que con esta Corporación se está invirtiendo como nunca se ha hecho en la historia en materia de turismo, generando empleo y riqueza a la ciudad y con coste mínimo de inversión para el ciudadano, se están recuperando y poniendo en valor los recursos patrimoniales y culturales de la ciudad, aparte de que se está creando una infraestructura muy potente que aumente la estancia en la ciudad de los turistas, con lo que esto repercute en el sector de servicios. A continuación pasó a enumerar algunas actuaciones concretas como el antiguo Pósito que albergará una oficina de turismo, una tienda donde el turista pueda encontrar productos típicos de la ciudad, centros de interpretación relacionados con la

historia de la ciudad, el museo de Raphael que en un futuro albergará un auditorio que fomentará el turismo de congresos y de eventos, el Hospital de los Marqueses que se está rehabilitando y que en un futuro albergará un museo sobre la historia sanitaria de la ciudad y las enfermedades relacionadas con la minería y que a su vez formará parte del futuro Parque Minero cuya actuación más singular será la mina visitable de Los Lores, cosa que diferenciará la ciudad de otros destinos turísticos próximos y que será un referente de turismo industrial atrayendo gran número de visitantes.

Siguió diciendo que todas actuaciones que se complementan con otras tantas, siguen una planificación estratégica para potenciar el sector turístico, con lo cual a su vez se están creando nuevos yacimientos de empleo e incentivando a su vez que haya nuevas iniciativas empresariales, por lo tanto desde su punto de vista lo que hay que hacer es ofertar una formación innovadora, atractiva, que complemente a la que ya existe y que sea acorde con la realidad turística de la ciudad y con las futuras necesidades empresariales y de empleo que estamos creando. Por lo tanto vamos a aprovechar los recursos que tenemos utilizando un futuro ciclo formativo de la Delegación de Empleo o como ya se ha solicitado Programas de Formación para el Empleo también de la Delegación de Empleo. En definitiva este Equipo de Gobierno no dice que no a la formación turística porque ya se están llevando a cabo actuaciones, por lo tanto lo que proponen es dejar sobre la mesa esta moción para constituir una mesa de trabajo donde estén presentes tanto las distintas administraciones, como las entidades sociales o las entidades empresariales, con el objetivo de definir cuales son las necesidades reales de la ciudad teniendo en cuenta las ofertas formativas que ya existen.

- De nuevo intervino el Sr. Antonio Delgado, quién dijo que ahora se propone hacer una mesa de trabajo, pero cuando se llevaron la Escuela de Trabajo Social de la ciudad entonces no se hizo ningún estudio, lo mismo que tampoco se hizo con el Centro de Medicina del Deporte. Ha habido años que en la Escuela de Hostelería y Turismo de Baeza el 99 % de los estudiantes eran de Linares y esos antiguos alumnos más tarde han creado bares, restaurantes, tabernas y están generando empleo en la ciudad, con lo cual parece que la Sra. Concejala no conoce lo que es Linares desde el punto de vista de la restauración y la hostelería. El P.P. lo que pretende con esta moción es traer los estudios que se imparten en otras ciudades de la provincia a Linares para que los estudiantes de aquí no tengan que trasladarse a otras ciudades para recibir formación en materia de turismo y los de otros sitios vengan aquí y generen empleo en la ciudad. Siguió diciendo que en su intervención la Sra. Concejala ha dicho que con las actuaciones que se están llevando a cabo en la ciudad en materia de turismo se está generando empleo, pero lo cierto y verdad es que los datos que tenemos no dicen eso, lo mismo que también dice que se están haciendo muchos proyectos pero lo cierto y verdad es que llevamos casi diez años hablando de la Oficina de Turismo en el Pósito, o lo mismo que ocurre con Cástulo. En definitiva se trata de que este Equipo de Gobierno se posicione a favor o en contra de que se solicite una Escuela de Hostelería y Turismo para la ciudad porque entre otras cosas, este sector lo demanda.

- Seguidamente intervino el Sr. Alcalde quién dijo que él como Alcalde quiere que tengamos no esa escuela sino todas aquellas posibles que pudieran estar aquí, por pedir se puede pedir todo lo que uno quiera, pero pedir las cosas por pedir no se puede hacer porque eso sería propaganda, lo que hay que hacer es analizar lo que verdaderamente se necesita, si nosotros pidiéramos la instalación de una Escuela de Hostelería y Turismo en la ciudad y nos la dieran sería a costa de quitar la que hay en Baeza, cosa que no se va a hacer, por tanto lo que sí que podríamos hacer es ser más inteligentes y realistas y hacer una petición más viable, a través de los ciclos formativos porque lo que es evidente es que una escuela no nos la van a conceder. Por tanto propone hacer una moción conjunta, aunque primeramente se puede hablar con las distintas consejerías implicadas, la de Empleo y la Educación, y ver cual es la viabilidad de lo que podemos pedir.

- Por último intervino el Sr. Delgado para decir que cuando se presenta algo a este Pleno por supuesto es para mejorar las cosas y hacer algo por nuestra ciudad y él personalmente cree que una Escuela de Hostelería y Turismo se puede hacer en nuestra ciudad, de todas formas no tiene problema en cambiarle el nombre y quitar la denominación de escuela, lo importante es que los estudios de Hostelería y Turismo estén presentes en nuestra ciudad, le da igual que sea en un edificio nuevo o en el campus o donde sea, el caso es que estén aquí y que nuestros estudiantes no tengan que desplazarse a otro sitio y que otros estudiantes vengan aquí, eso es lo que el P.P. quiere o pretende con esta moción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que iba a hacer un pregunta relacionada indirectamente con la reciente Sentencia que anulaba el acuerdo del año 2.002 sobre la empresa concesionaria del servicio de limpieza, la pregunta es que si ahora hay que abrir un nuevo concurso público para adjudicar este servicio, ¿qué va a pasar con los trabajadores de URBASER?, porque están bastante preocupados por su puesto de trabajo.

Contestó el Sr. Alcalde que habrá que acatar la Sentencia y convocar nuevo concurso, por supuesto uno de los requisitos será que nadie pierda su puesto de trabajo y que no se vengán abajo los servicios, haremos lo que tengamos que hacer para ello, lo veremos en Comisión para ver cómo lo hacemos entre todos y con el asesoramiento técnico necesario para hacerlo bien.

A continuación el Sr. Antonio Martínez Martínez, portavoz del P.P. añadió que si sale a concurso público y se concede a una nueva empresa, ésta debe de asumir todos los trabajadores con la misma antigüedad y en las mismas condiciones, la prueba la tenemos con los trabajadores de AGUA JAEN cuando pasaron a LINAQUA, nadie perdió su puesto de trabajo.

Por último el Sr. Secretario General añadió que habrá que llevar a la Junta de Gobierno Local la prórroga del contrato hasta que se adjudique el nuevo contrato, sobre todo para el tema de los pagos a fin de mes.

- A continuación intervino el Sr. Antonio Delgado Contreras, en nombre del grupo P.P., quién dijo que tiene conocimiento de que en el Área de Deportes hay subvenciones del año 2009 que todavía no se han pagado, no sabe si esto se debe a algún problema que pueda existir en Intervención pero le gustaría que el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda explicara esta situación.

Contestó el Sr. Concejal-Delegado de Deportes que ya se han puesto en contacto con todos los clubes afectados y ya saben que más adelante se les justificará ese dinero.

- Seguidamente intervino la Sra. Selina Robles Córdoba, en nombre del grupo de I.U.LV-C.A., quién dijo que iba a hacer un ruego sobre el Albergue de Transeúntes en el sentido de que ya que las obras se terminaron hace tiempo, se agilicen lo más que se pueda todos los trámites burocráticos que puedan quedar para que el albergue preste lo antes posible su servicio.

Contestó el Sr. Alcalde que este invierno el albergue tiene que estar abierto, con lo cual se hará todo lo posible, añadiendo el Sr. Luis Moya Conde que el problema lo teníamos con la Delegación de Bienestar Social por los ratios de personal que eran muy excesivos para el número de personas que se podían atender en el albergue, había más personal

atendiendo el albergue que personas que podían estar allí, no obstante esto ya se está solucionando.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.